APRUEBA PROGRAMA SOCIAL PROGRAMA DE 4 A 7, SERNAMEG.

DECRETO Nº 1440
CHILLAN VIEJO, 13 ABR 2018

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4187 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2018.
La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
La Resolución Exenta N° 79, con fecha 9 de febrero de 2018, que aprueba convenio de continuidad , transferencia y ejecución suscrito entre el Servicio de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Chillán Viejo.
El Decreto Alcaldicio N°874 de fecha 12 de Marzo de 2018 que aprueba Convenio de Continuidad, transferencia y ejecución del programa de 4 a 7.
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°25 de fecha 16 de marzo de 2018, en respuesta a memorándum N° 66 de fecha 22 de febrero de 2018, solicitando presupuesto para firma del convenio suscrito entre SERNAMEG " Programa de 4 a 7" año 2018 y I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Mejorar la calidad de vida de las mujeres de la comuna de Chillán Viejo que trabajen, busquen trabajo, se capaciten o nivelen estudios, y no cuentan con algún adulto responsable que cuide de sus hijos después de la jornada escolar mientras ellas estén en la situaciones antes nombradas, además de la promoción de actividades deportivas y recreativas al aire libre para dichos niños que acceden al servicio.
La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Dentro de sus funciones compartidas establece según la ley orgánica constitucional nª18.695 y sus artículos nº3 y nº4 letras c, e, d y k respectivamente, señalan entre sus funciones la promoción del desarrollo comunitario, la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, la recreación y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de manera a que a través del Programa Centro para niños (as) con cuidadores principales temporeros (as) año 2018" otorga apoyo a mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años de edad, para que sus madres puedan trabajar , capacitarse o nivelar estudios.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Programa Social denominado **"PROGRAMA DE 4 A 7, 2018"**
Nombre del Programa: programa de 4 a 7

Tipo de Programa: Social.

Fundamentación del Programa:

El presente programa consiste en la ejecución de las actividades año 2018 del Programa 4 a 7 de la comuna de Chillán Viejo, con el fin de generar espacios de formación, empoderamiento, reflexión, recreación y autocuidado para las mujeres participantes del "Programa 4 a 7", a través del Fortalecimiento del desarrollo integral de niños y niñas, a través de apoyo educativo mediante la implementación de talleres temáticos, lúdicos y/o recreacionales.

Además, el programa favorece la inserción laboral de las mujeres en redes de apoyo, municipales, con SERNAMEG, o externos, para apoyo al emprendimiento, la inserción laboral dependiente a través de la derivaciones a OMIL y Jefas de Hogar, nivelación de estudios en el Liceo Tomás Lago, capacitación, atención de dental gratuita a través del Programa Mas sonrisas para Chile, talleres de formación para el trabajo, entre otras.

Objetivos:

Contribuir al acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones, laborales de las mujeres entre 18 y 65 años de edad preferentemente jefas de hogar, y que pertenecen a los quintiles de ingreso autónomo I, II y III a través de la generación de espacios de cuidado corresponsable para niños y niñas entre 6 y 13 años a su cargo.

- Promover espacios de formación, empoderamiento, reflexión, recreación y autocuidado para las mujeres chillanvejanas participantes del programa 4 a 7, para que trabajes tranquila".

- Fortalecer el desarrollo integral de niños y niñas de chillan viejo, a través de apoyo educativo mediante la implementación de talleres temáticos, lúdicos y/o recreacionales con enfoque de género.

Actividades:

El programa comprende las siguientes actividades:

-Pago Honorarios Equipo de Trabajo
- Implementación de Talleres temáticos, lúdicos, recreacionales y de organización escolar
- Cierre Programa.
- Charlas motivacionales con niños y mujeres.
-Visitas guiadas.
- Paseos de Finalización
- Actividades con empresa publicas/ privadas
- Ferias Laborales
- Encuentro Comunales de Mujeres
- Mesas Intersectoriales de Mujeres

Periodo de Ejecución del Programa: Este programa se ejecutará entre los meses de Abril a Diciembre del año 2018

Beneficiarios: El programa beneficiará a 50 niños y niñas de 6 a 13 años pertenecientes a la comuna de Chillán Viejo y a las Madres Jefas de Hogar o de núcleo que se encuentren trabajando, buscando trabajo, capacitándose o nivelando estudios.

Equipo de Trabajo

1. **Funciones Coordinadora:**

1) - Realizar atenciones personalizadas
2) - Participar en el proceso de difusión y convocatoria del programa en la comuna.
3) - Inscribir a las mujeres postulantes y niños y niños, usando los formatos disponibles para ello.
4) - realizar reuniones quincenales entre el equipo con el objetivo de planificar y/o efectuar el seguimiento al trabajo con mujeres y niños/as.
5) - Realizar íntegramente la estrategia de intervención, de acuerdo a los lineamientos definidos en las orientaciones técnicas.
6) - Cumplir con los horarios del programa y respetar los protocolos del establecimiento, los que serán supervisados por la entidad ejecutora.
7) - Elaborar y enviar al encargado/a regional del SERNAM todos los instrumentos de inscripción y seguimiento, en los soportes que el SERNAM ponga a disposición de los equipos.
8) - Realizar los talleres a las mujeres responsables de niños y niñas, de acuerdo a la planificación anual de actividades.
9) - Realizar Rendición de cuentas mensual Municipal y Sernameg
10) - Realizar trabajos administrativos con respecto a órdenes de pedido y respectivas justificaciones
11) - Preparar y enviar informes de avance, trimestral y anual.
12) - Ingresar Fichas de Inscripción de mujeres y niños /as al sistemas Informático

13) - Ingresar Asistencia Semanal de niños /as al sistema informático
14) - Coordinar con organismo públicos y privados actividades extra programáticas para niños /as
15) - Realizar entrevistas personalizadas y mediar con madres y niños en situaciones de conflicto.
16) - Derivar a mujeres a los organismos correspondientes en caso de estar cesante, necesidad de nivelación de estudios o capacitación.

2. Funciones Monitores

1) - Participar en el proceso de difusión y convocatoria del programa en la comuna.
2) - Inscribir a las mujeres postulantes y niños y niños, usando los formatos disponibles para ello.
3) - participar de reuniones quincenales entre el equipo con el objetivo de planificar y/o efectuar el seguimiento al trabajo con mujeres y niños/as.
4) - Realizar íntegramente la estrategia de intervención, de acuerdo a los lineamientos definidos en las orientaciones técnicas.
5) - Cumplir con los horarios del programa y respetar los protocolos del establecimiento, los que serán supervisados por la entidad ejecutora.
6) - Elaborar lista de materiales requeridos para los talleres que impartirá
7) - Pasar lista de asistencia diaria de los talleres que imparte
8) - Velar por el buen comportamiento de los niños y niñas en la ejecución del programa
9) - Apoyar la realización de los talleres a las mujeres responsables de niños y niñas, de acuerdo a la planificación anual de actividades.
10) - Participar de reuniones y capacitaciones encomendadas por Sernameg

Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario

Pamela Muñoz Venegas Directora de Administración y Finanzas	Carol Lagos Valderrama Directora de Desarrollo Comunitario
V° B° Contabilidad	V° B° Control

2.- IMPUTESE, PRESUPUESTO MUNICIPAL:

DISTRIBUCION:

-Para Personas Cuenta: 2152201001	$200.000.-
-Materiales de Oficina Cuenta: 2152204001	$200.000.-
-Otros Cuenta: 2152211999	$1.030.000.-

COSTO TOTAL MUNICIPIO: $1.430.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/CLV/PMV/MVH/pmm
DISTRIBUCION:
Sr. **Hugo Henríquez H., Sec.** Municipal, Sr. **Domingo Pillado M.,** Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Sra. **Carol Lagos Valderrama.,** Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. **Pamela Muñoz V.,** Directora de Administración y Finanzas (DAF).

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO